

## ANEXO I

Puesto de Trabajo	Centro de Trabajo	Localidad	Grupo	Nivel Provisional
Negociado de Divulgación y Publicaciones	Servicios Centrales	Sevilla	B	17
Sección de Protección Ambiental	Dirección Provincial	Granado	A	24
Sección de Protección Ambiental	Dirección Provincial	Málaga	A	24
Sección de Protección Ambiental	Dirección Provincial	Jaén	A	24
Sección de Protección Ambiental	Dirección Provincial	Cádiz	A	24
Sección de Conservación de la Naturaleza	Dirección Provincial	Málaga	A	24
Sección de Conservación de la Naturaleza	Dirección Provincial	Huelva	A	24
Sección de Conservación de la Naturaleza	Dirección Provincial	Granada	A	24
Sección de Conservación de la Naturaleza	Dirección Provincial	Cádiz	A	24
Sección de Conservación de la Naturaleza	Dirección Provincial	Almería	A	24
Sección de Administración General	Dirección Provincial	Sevilla	B	24
Sección de Administración General	Dirección Provincial	Málaga	B	24
Sección de Administración General	Dirección Provincial	Huelva	B	24
Sección de Administración General	Dirección Provincial	Granada	B	24
Sección de Administración General	Dirección Provincial	Córdoba	B	24
Sección de Administración General	Dirección Provincial	Cádiz	B	24
Sección de Administración General	Dirección Provincial	Almería	B	24
Sección de Protección Ambiental	Dirección Provincial	Sevilla	A	24

## ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

APELLIDOS:

NOMBRE:

D.N.I. n.º:

Nº REGISTRO PERSONAL:

Cuerpo o Escala al que pertenece:

Consejería:

Puesto de Trabajo actual:

Domicilio particular:

Teléfono:

Solicita ser admitido a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha (BOJA núm. ), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería

P. Trabajo

Grupo

Nivel Provisional

Localidad

Y acredita las siguientes méritos:

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:

2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

3. Titulaciones Académicas:

4. Servicios prestados: meses: días:

5. Otros méritos:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia de Medio Ambiente.

ORDEN de 16 de septiembre de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia de Medio Ambiente.

Existiendo puestos vacantes en la Agencia de Medio Ambiente y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3 y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, y artº 3º del Decreto 130/1986, de 30 de julio, esta Consejería, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto convocar el presente concurso, que se registrará por las siguientes

B A S E S

Primera. Podrán tomar parte en el presente concurso, únicamente, los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía, pertenecientes a los Grupos que tienen encamendado el desempeño de los puestos objeto de este concurso, de acuerdo con el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia de Medio Ambiente, y ajustadas al modelo publicado como Anexo III a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Presidencia, en el Registro de la Agencia de Medio Ambiente, en el Registro de la Consejería de Gobernación, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La valoración de los méritos para la asignación de los puestos de trabajo, se efectuará con arreglo al Baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

Sexta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalmente.

Séptima. El orden de prioridad entre los funcionarios concurrentes vendrá dado por la puntuación obtenida según el Baremo del Anexo II. A igualdad de puntuación entre varios funcionarios, el orden de prelación se establecerá por la puntuación de los méritos alegados de acuerdo con el siguiente orden: la valoración del trabajo desarrollado en anteriores puestos de trabajo, los cursos de formación y perfeccionamiento, las titulaciones académicas y la antigüedad.

Octava. La Comisión de valoración podrá dejar sin adjudicar aquellos puestos de trabajo cuyos candidatos no hubieran alcanzado un mínimo de siete puntos.

Novena. La Comisión de valoración de la presente convocato-

ria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia de Medio Ambiente.

Vicepresidente: Sr. Jefe de la Sección de Personal de la Agencia de Medio Ambiente.

Vocal: Sr. Jefe de la Sección de Legislación de la Agencia de Medio Ambiente.

Vocal: Un representante de la Secretaría General para la Función Pública.

Secretario: Sr. Jefe del Negociado de Personal de la Agencia de Medio Ambiente.

Décima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los

siguientes diez días, deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de Gobernación, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de Gobernación. En el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses, debiendo producirse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 16 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

ANEXO I

Puesto de Trabajo	Centro de Trabajo	Localidad	Grupo	Nivel Provisional
Sección de Contabilidad	Servicios Centrales	Sevilla	C	24
Negociado de Contabilidad	Servicios Centrales	Sevilla	C	17
Negociado de Recursos Naturales	Dirección Provincial	Almería	B	17
Negociado de Recursos Naturales	Dirección Provincial	Cádiz	B	17
Negociado de Recursos Naturales	Dirección Provincial	Granada	B	17
Negociado de Recursos Naturales	Dirección Provincial	Huelva	B	17
Negociado de Recursos Naturales	Dirección Provincial	Málaga	B	17
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Almería	B	17
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Cádiz	B	17
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Córdoba	B	17
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Granada	B	17
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Huelva	B	17
Negociado de Protección	Dirección Provincial	Málaga	B	17
Negociado de Impactos Ambientales	Dirección Provincial	Almería	B	17
Negociado de Impactos Ambientales	Dirección Provincial	Córdoba	B	17
Negociado de Impactos Ambientales	Dirección Provincial	Granada	B	17
Negociado de Protección Ambiental	Dirección Provincial	Huelva	B	17
Negociado de Gestión Económica	Dirección Provincial	Almería	C	17
Negociado de Gestión Económica	Dirección Provincial	Córdoba	C	17
Negociado de Gestión Económica	Dirección Provincial	Granada	C	17
Negociado de Gestión Económica	Dirección Provincial	Jaén	C	17
Negociado de Gestión Económica	Dirección Provincial	Málaga	C	17
Negociado de Gestión Económica	Dirección Provincial	Sevilla	C	17
Negociado de Personal y Régimen Interior	Dirección Provincial	Almería	C	17
Negociado de Personal y Régimen Interior	Dirección Provincial	Córdoba	C	17
Negociado de Personal y Régimen Interior	Dirección Provincial	Granada	C	17
Negociado de Personal y Régimen Interior	Dirección Provincial	Jaén	C	17

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS

MERITOS PREFERENTES:

1. Valoración del trabajo desarrollado en los puestos anteriores:

a) Por cada puesto de trabajo desempeñado, de igual o superior nivel al que se concursa, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos, o tres años con interrupciones, hasta un máximo de cuatro puntos

1 punto

b) Por cada puesto de trabajo desempeñado de inferior nivel al que se concursa, hasta el nivel 14 inclusive, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos o tres con interrupciones, hasta un máximo de dos puntos

0,5 puntos

c) Valoración de la especial dificultad técnica de los puestos de trabajo desempeñados anteriormente por el concursante, según juicio de la Comisión de valoración, hasta un máximo de ...

2 puntos

2. Por cada Curso de Formación y Perfeccionamiento superado en Escuelas o Entidades Oficiales, siempre que tengan relación directa con las

actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que vaya o proveerse, hasta un máximo de dos puntos

de 0 a 1 punto

Para la aplicación de esta escala, de 0 a 1 punto, deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad de cada uno de los Cursos, en función del sistema de selección seguido para participar en éstos, duración y alcance, existencia de pruebas calificatorias finales y otros requisitos similares de valoración.

3. Por cada titulación académica directamente relacionada con el puesto que se trata de proveer, aparte de la propia para acceder al Cuerpo al que pertenece el concursante, hasta un máximo de dos puntos

1 punto

4. Por cada año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos

0,10 puntos

MERITOS NO PREFERENTES

1. Experiencia en trabajos de funciones similares al que se concursa, hasta un máximo de

2 puntos

2. Titulaciones profesionales adecuadas a los

- condiciones generales del puesto de trabajo al que se concursa y que no hayan sido alegadas como méritos preferentes por cada una de ellas y hasta un máximo de dos puntos ..... 0,5 puntos
  - 3. Publicaciones relacionadas directamente con el trabajo que se va a desarrollar en el puesto de trabajo al que se concursa: por cada una de ellas, hasta un máximo de dos puntos ..... 0,25 puntos
  - 4. Memoria sobre actuación a desarrollar en el puesto al que se concursa, hasta un máximo de ..... 2 puntos
  - 5. Entrevista con el concursante, hasta un máximo de ..... 2 puntos
- En ésto se valorará la aptitud del concursante, en relación al puesto que ha de proveerse (iniciativa, capacidad organizativa, de mando, de relación, etc).

ANEXO III

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

APELLIDOS:  
 NOMBRE:  
 D.N.I. n.º: N° REGISTRO PERSONAL:  
 Cuerpo o Escala al que pertenece:  
 Consejería:  
 Puesto de Trabajo actual:  
 Domicilio particular:  
 Teléfono:

Solicita ser admitido al concurso convocado por Orden de la Consejería de Gobernación, de fecha (BOJA n.º. ), a cuya efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería  
 P. Trabajo  
 Grupo  
 Nivel Provisional  
 Localidad

Y acredita los siguientes méritos:

- A) Méritos preferentes:
1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
  2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
  3. Titulaciones Académicas:
  4. Servicios prestados: años: meses: días:
- B) Méritos no preferentes: (Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Secretaria General de la Agencia de Medio Ambiente.

ORDEN de 17 de septiembre de 1986, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Gobernación.

De conformidad con lo previsto en la Base Séptima de la Orden de 4 de junio de 1986 (BOJA núm. 56, de 12 de junio), que anunciaba convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Gobernación, y en el art.º 3º del Decreto 130/86, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta de la Comisión de valoración, establecida en la Base Sexta de la misma Orden, esta Consejería, ha tenido a bien, declarar desierta la convocatoria del puesto de trabajo de Jefatura de Servicio de Personal y Régimen Interior.

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Gobernación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
 Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, por la que se determinan el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 1.6 de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 11 de julio de 1986, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el Decreto 130/86, de 30 de julio, vengo en disponer que el primer ejercicio de las citadas pruebas, tendrá lugar el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis, o los diecisiete horas, en la sede de la Consejería de la Presidencia, c/ Alfonso XII, núm. 17, Sevilla.

Asimismo, y para conocimiento de los interesados, las listas de aspirantes admitidos y excluidos, se pondrán de manifiesto en el tablón de anuncios de la Consejería de la Presidencia, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación.

Sevilla, 15 de septiembre de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
 Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se modifico la de 14 de julio de 1986, sobre adscripción o los distintos provincias andaluzas, o los Profesores Agregados de Bachillerato declarados en Expectativas de destino por Orden de 23 de abril de 1986.

Ilmos. Sres.:

En virtud de lo establecido en los puntos 4.2 y 4.3 de la Orden de 22.10.85, así como el apartado 7º de la Orden de 23 de abril de 1986 que resolvía el concurso de trasladas entre Profesores Agregados de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, vista la procedencia de subsanar determinadas omisiones y modificar el orden en que aparecen relacionados ciertos Profesores en la Resolución de 14 de julio de 1986,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Incluir en la relación correspondiente a la asignatura de Geografía e Historia entre Mayer Carvajal, Juan Nicolás y Domínguez García, Manuel, a: Moya Fernández, Miguel Angel N° R. Personal 148ECAN85 80411 en situación de Excedencia Especial por Servicio Militar, que quedará adscrito a la provincia de Málaga.

Segundo. Intercalar en la relación correspondiente o la asignatura de Matemáticas, entre Vega Tenorio, José Luis y Mayaral Masa, Fernando, a: Delgado Ingenio, Francisco N° R. Personal 148ECAN85 90031 en situación de Excedencia Especial por Servicio Militar, que quedará adscrito a la provincia de Sevilla.

Tercera. Modificar el orden de colocación de los Profesores que se citan en este apartado, que aparecen al final de las relaciones de las correspondientes asignaturas por no haber efectuado en su momento la petición de provincia a que se hacía referencia en la Resolución de 24 de abril de 1986 (BOJA de 30 de abril).

Asignatura: lengua y literatura

Intercalar entre Bago Pancorbo, Francisca y Revuelta Rubiales, Angel, a: López Berengeno, Eduvigis, N° R. Personal A48EC 31119. Málaga.

Intercalar entre Montes Acosta, Juan Pedro y Negrillo Fernández, Pilar, a: Fernández Millán, Milagros. N° R. Personal A48EC 31254. Málaga.

Intercalar entre Díaz Mortín, Blanca y Balbontín Noval, Juan, a: Mena Coello, Juan. N° R. Personal A48EC 34946. Cádiz.

Intercalar entre Gómez Velasco, José Alberto y Hernández Hernández, Mª Isabel a: García Fernández, Dalmiro. N° R. Personal A48 1001517524. Málaga.

Intercalar entre Martínez Lombardo, Mª Carmen y García Car-